

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

SOLICITUD	PRUEBAS EXTRAPROCESO
CONVOCANTE	BANCOLOMBIA S.A.
CONVOCADO	BTG PACTUAL SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
RADICADO	05001-31-03-014-2021-00088-00
ASUNTO	ACEPTA DESISTIMIENTO

Toda vez que en escrito que antecede, allegado a este Despacho vía correo electrónico por la apoderada judicial de la parte convocante en el que solicita se acepte el desistimiento del interrogatorio de parte con exhibición de documento, como prueba anticipada, y al configurarse los presupuestos establecidos en el artículo 314 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de las pretensiones de la demanda propuesto por BANCOLOMBIA S.A. contra BTG PACTUAL SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.

SEGUNDO: Sin lugar a condena en costas.

TERCERO: Se ordena el archivo definitivo de las presentes diligencias, previas las anotaciones correspondientes.

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

8.

Firmado Por:

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ae835a47930d33f8046b1e6058af6d16c9025092f9d2517ffb3dede687654b62

Documento generado en 07/06/2021 10:14:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>